



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

## Informe

**Número:**

**Referencia:** Normas de conducta y uso de espacios comunes en el edificio de la Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria.

---

### **Normas de conducta y uso de espacios comunes en el edificio de la Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria.**

Con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento, funcionamiento y seguridad de los espacios comunes del edificio, tales como el hall de distribución, escaleras, corredores y áreas de circulación en general, y en consonancia con normativas de accesibilidad para personas con discapacidad (motriz, visual, entre otras), protección contra incendios y seguridad ocupacional, se establecen las directrices que deben ser respetadas por todos los usuarios, visitantes y personal del establecimiento:

1. **Obstrucción de Áreas de Circulación:** Queda absolutamente prohibido bloquear, ya sea total o parcialmente, pasillos, escaleras, puertas de accesos a oficinas, aulas y otros espacios de circulación. Estos obstáculos reducen la capacidad de tránsito, comprometen la evacuación en casos de emergencia y dificultan el desplazamiento seguro y eficiente de los usuarios.
2. **Salidas de emergencia y zonas de evacuación:** Está terminantemente prohibido obstruir o bloquear las salidas comunes, rutas de escape y vías de evacuación. La visibilidad y accesibilidad de estas salidas son fundamentales para garantizar una evacuación rápida y segura ante cualquier situación de emergencia.
3. **Medios de protección contra Incendios:** Todo equipo y elemento destinado a la protección contra incendios, tales como extintores, mangueras hidrantes, detectores de humo, sirenas y avisadores manuales, deben mantenerse accesibles y libres de obstáculos. La obstrucción de estos dispositivos pone en riesgo la seguridad de todos los ocupantes.
4. **Señalización de seguridad:** La señalética de advertencia, indicaciones de salida, señalización de protección contra incendios y cualquier cartel de seguridad deben mantenerse despejados y sin obstáculos para garantizar su visibilidad y efectividad en todo momento.
5. **Tableros eléctricos y espacios técnicos:** Para facilitar tareas de mantenimiento y emergencias eléctricas, está prohibido bloquear tanto el acceso a tableros eléctricos como las puertas de acceso a los diferentes espacios técnicos.
6. **Equipos de gas y calderas:** El acceso a instalaciones de gas natural, calderas y sus componentes deben mantenerse libres de obstáculos, lo cual garantiza un acceso rápido y

seguro en caso de mantenimiento o emergencia.

7. **Luces de emergencia:** Las luces de emergencia deben permanecer libres de obstrucciones para garantizar su cobertura efectiva y la correcta señalización en situaciones de evacuación.
8. **Sensores de alarmas de robo:** Está prohibido obstruir sensores de alarmas de robo o dejar elementos colgantes en los pasillos que impidan, detectar, por medio de dichos sensores, la intrusión de personas en caso de intento de robo.
9. **Cámaras de seguridad:** No está permitido obstruir cámaras de seguridad, ya que ello compromete la seguridad patrimonial. Las cámaras deben permanecer despejadas en todo momento.
10. **Prohibiciones Específicas:**

Queda prohibido colgar banderas, pancartas o cualquier otro elemento desde los techos o en las barandas (ni por dentro ni por fuera de estas), especialmente en forma colgante desde niveles superiores, para evitar riesgos de caídas o bloqueos de las áreas de circulación.

No se permite colocar carteles, anuncios o cualquier tipo de expresiones en las ventanas, ya que estos pueden impedir la entrada de luz natural, comprometiendo la calidad ambiental del espacio y generando riesgos en la circulación dentro del edificio.

Está prohibido pegar o adherir carteles, papelería o anuncios directamente sobre paredes, dado que dañan la pintura o manchan las paredes irreversiblemente al despegar estos elementos, afectando la estética y conservación del inmueble.

#### **11. Normas para la Instalación de Stands, Mesas y Sillas:**

- La colocación de mobiliario, como stands, mesas y sillas, solo puede realizarse dentro de las áreas demarcadas con cinta adhesiva amarilla en el piso.
- Es imprescindible respetar estos límites para evitar la obstrucción de pasillos y mantener el ancho requerido para circulación y evacuación de emergencia. La distribución adecuada del mobiliario garantiza que las vías de escape permanezcan libres y funcionales, previniendo riesgos de tropiezos, caídas o bloqueos en situaciones críticas.

#### **Responsabilidad y cumplimiento:**

Se recuerda que estas directrices son de cumplimiento obligatorio para garantizar un ambiente seguro, eficiente y accesible para todos los usuarios del edificio. Su incumplimiento puede ser pasible de medidas disciplinarias a determinar por las autoridades de la facultad.